



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO
MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE
NATURALEZA OFICIAL
NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855

INVITACIÓN PÚBLICA

(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE-0012-2022

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

OBJETO: MANTENIMIENTO DEL AULA CANEY CAMBIO DE CUBIERTA EN CANEY DE PALMA Y MANTENIMIENTO GENERAL EN LA SEDE SAN ROQUE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 19.829.572,00 Iva incluido si aplica
NUMERO DE CDP	0018
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa Altos del Rosario
PLAZO	El plazo de ejecución será de diez (10) días
FORMA DE PAGO	El pago se hará en su totalidad, una vez se entregue el servicio, factura , informe de gestión y recibido a satisfacción
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	14 de septiembre 2022
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Amparo Sofia Cabeza Cordero
TIPO DE CONTRATO	Obra

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	14 de septiembre de 2022	Página Web de la Institución www.iealtosdelrosario.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO
MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE
NATURALEZA OFICIAL
NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855

Plazo para entregar la propuesta	el 14 de septiembre de 2022 desde las 9 a.m. hasta 15 de septiembre de 2022 hasta las 9:00 a.m.	Institución Educativa Altos del Rosario Oficina de pagaduría
Evaluación y calificación de ofertas recibidas	15 de septiembre de 2022	Sincelejo, Sucre
Publicación del informe de evaluación	15 de septiembre de 2022	Página Web de la Institución www.iealtosdelrosario.edu.co
Elaboración y firma del Contrato.	16 de septiembre de 2022	Institución Educativa Altos del Rosario Oficina de pagaduría

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

La Rectoría de la Institución Educativa Altos del Rosario, teniendo en cuenta la importancia de prestar un buen servicio educativo contratara la siguiente adquisición.

Servicio :

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
AULA TIPO CANEY					
1	DESMONTE DE CUBIERTA DE PALMA EN CANEY	M2	53,8	6.500,00	349.700,00
2	DESMONTE DE ESTRUCTURA CUBIERTA EN MADERA EN CANEY.	M2	53,8	4.500,00	242.100,00
3	ESTRUCTURA PARA TECHO AULA TIPO CANEY EN PERFIL PHR 120X60 CAL:18	M2	53,8	163.966,67	8.821.406,67
4	CUBIERTA EN TEJA GALVANIZADA TZA CAL:30 EN AULA TIPO CANEY.	M2	53,8	65.200,00	3.507.760,00
5	PINTURA CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE PROTECTORES VENTANAS Y PUERTAS	M2	177,5	14.833,33	2.632.916,67
6	PISO EN MORTERO 1:4 PULIDO CON POLVO MINERAL. EN AULA	M2	49	35.000,00	1.715.000,00
7	EXCAVACION EN TERRENO NATURAL.	ML	9	12.500,00	112.500,00
8	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN	ML	12		318.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO
MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE
NATURALEZA OFICIAL
NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855

	MURO JARDINERA.			26.500,00	
9	PINTURA EN VINILO TRES MANOS	M2	33,6	7.900,00	265.440,00
	SUBTOTAL				17.964.823,33
	TOTAL COSTO DIRECTO				17.964.823,33
	Administración	4%			718.592,93
	Imprevistos	4%			718.592,93
	Utilidades	2%			359.296,47
	IVA Sobre la utilidad	19%			68.266,33
	TOTAL COSTOS INDIRECTO:				19.829.572,00

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende presentado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO
MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE
NATURALEZA OFICIAL
NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855

legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

- ✓ Descripción del servicio y precio unitario del servicio y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario): con fecha de impresión en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- ✓ El proponente deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, este requisito se debe cumplir al presentar la propuesta y durante toda la vigencia del contrato
- ✓ El proponente deberá anexar con vigencia actual, si es persona natural Certificados vigentes de Antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinario (Procuraduría), Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía).

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazará de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TÉRMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignado para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO
MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE
NATURALEZA OFICIAL
NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855

verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa Institución Educativa Altos del Rosario, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

AMPARO SOFIA CABEZA CORDERO
Rectora